



**FUNDACION EDUCACIONAL
COLEGIO SAGRADO CORAZON
TALAGANTE**

PAGARE DE ARANCELES

Yo,

RUT:

Domiciliado (a) en:

Teléfono:

Mail:

Nombre del alumno (s):

Debo y pagaré a la orden de Fundación Educacional Colegio Sagrado Corazón de Talagante, Rut: 71.950.000-5 o a quien sus derechos represente, domiciliado en calle Francisco Leyton Blest N° 304, de la ciudad de Talagante, la cantidad **de UF 57,134** por concepto de arancel del año 2021.

La suscripción de este documento no importa novación de obligación de ninguna especie para con Fundación Educacional Colegio Sagrado Corazón de Talagante.

La cantidad adeudada se pagará en **diez** cuotas mensuales y sucesivas con vencimiento el día 05 de cada mes, a partir del **05 de Marzo del año 2021**. En caso de mora o simple retardo se aplicará una multa única equivalente a mil pesos (\$1.000.-) a los primeros cinco días de mora o simple retardo y a partir del sexto día en adelante se cobrará la suma de tres mil pesos (\$3.000.-) por cada cuota pagada después del vencimiento.

La falta de pago de cualquiera de las cuotas facultará a la Fundación Educacional Colegio Sagrado Corazón de Talagante para exigir de inmediato el pago total de las cuotas insolutas, las que en este evento se considerarán de plazo vencido para todos los efectos legales. Además el suscriptor faculta a la Fundación Educacional Colegio Sagrado Corazón de Talagante para incluirla en registros públicos o privados como deudora o morosa en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este documento.

EL PORTADOR QUEDA LIBERADO DE LA OBLIGACIÓN DE PROTESTAR ESTE PAGARÉ RESPECTO A TODOS LOS OBLIGADOS A SU PAGO.

Para todos los efectos legales derivados de este pagaré, el suscriptor constituye domicilio especial en la comuna y ciudad de Talagante, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, domicilio que también será hábil para las diligencias de protesto en caso de practicarse.

.....
FIRMA DEUDOR O SUSCRIPTOR

RUT: _____



.....
NOTARIO QUE AUTORIZA

Talagante, a 09 de Diciembre de 2020.